	<b>ACTA No. 580</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Veintinueve (29) de octubre de 2020</b>	

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 580</b>
<b>Lugar:</b> FINDETER <b>Modalidad:</b> Virtual Extraordinario <b>Duración:</b> Cuarenta y cinco (45) minutos	<b>Fecha:</b> Veintinueve (29) de octubre de 2020 <b>Hora inicio:</b> 2:40 pm <b>Línea:</b> Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 766 del 2013.
<b>Presidente:</b> Liliana María Zapata Bustamante–Secretaria General	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A.


<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATF-I-053-2020</b> cuyo objeto es: <i>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”. Convenio Interadministrativo 766 de 2013.</i>	FINDETER
3. Proposiciones y varios	FINDETER

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020, siendo las 2: 40 pm se reunieron en sesión virtual-extraordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 580.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER

	<b>ACTA No. 580</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Veintinueve (29) de octubre de 2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>

Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Coordinador Grupo de Patrimonios Autónomos- Dirección de Contratación	FINDETER
Ana Maria Margarita Arévalo	Abogada	FINDETER
Ana Maria Morales	Abogada	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Luis Fernando Millán Carreño	Gerente Unidad de Gestión Findeter	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Paula Juliana Acosta Niño	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN


### 1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA S.A., el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de manera general adoptar las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos que se ejecuten con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo, así como también cumplir las funciones determinadas en este contrato y en o los Manuales Operativos”

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. (...)

	<b>ACTA No. 580</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Veintinueve (29) de octubre de 2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>


Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. **Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-053-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”. Convenio Interadministrativo 766 de 2013.**

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha 06 de octubre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS de los Términos de Referencia, se aplicó el método aleatorio a través de la función “randon” en la página de Excel para determinar 10 ofertas las cuales serían objeto de verificación y evaluación durante el proceso. Las ofertas resultantes del sorteo fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO 2CURE	<b>Integrante No. 1. CURE Y CIA SAS</b> <b>NIT. 860.034.731-2</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>Representante Legal</b> GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM <b>CC. No. 79.140.451</b> <b>Integrante No. 2. 2C INGENIEROS SA</b> <b>NIT. 830.023.761-7</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>Representante Legal</b> CÉSAR ASHLEY MORA BARNEY <b>CC. No. 19.356.176</b>
2	CONSORCIO ALCANTARILLADO SR	<b>Integrante No. 1. CARLOS JULIAN SOTO MURIEL</b> <b>CC. No. 17.649.042</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante No. 2. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> <b>CC. No. 87.069.865</b> Porcentaje de Participación: 50%
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO BM	<b>Integrante No. 1. B&amp;C S.A.</b> <b>NIT. 800.015.774-1</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>Representante Legal</b> ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO <b>CC. No. 14.221.485</b> <b>Integrante No. 2. MSING S.A.S.</b> <b>NIT. 900.574.741-7</b> Porcentaje de Participación: 50%

		<p><b>Representante Legal</b> DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA CC. No. 79.939.017</p>
4	<b>CONSORCIO LA MIRANDA 2020</b>	<p><b>CONSORCIO LA MIRANDA 2020</b> Guillermo Gil Ríos CC. No. 1040731254 Representante Conformado por <b>Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA</b> CC. 8291216 Porcentaje de Participación: 50 % <b>Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS</b> NIT. 900157444-6 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal Guillermo Gil Ríos CC. No. 1040731254</p>
5	<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b>	<p>NIT. 900426155-7 Representante Legal Oscar Andrés Plazas Roldán CC. No. 74082238</p>
6	<b>CONSORCIO INGEPRO</b>	<p><b>CONSORCIO INGEPRO</b> Carlos Enrique Barragán Medina Representante CC. No. 19146763 Conformado por <b>Integrante No. 1. MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS</b> CC. 1074133645 Porcentaje de Participación: 20 % <b>Integrante No. 2. INPROTEKTO LIMITADA</b> NIT. 800032486-5 Porcentaje de Participación: 80 % Representante Legal Carlos Enrique Barragán Medina CC. No. 19146763</p>
7	<b>ESPARZA INGENIERIA S.A.S</b>	<p>NIT 800.200.907-5 <b>EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS.</b> CC. No. 19.432.763</p>
8	<b>CONSORCIO INTER REDES 2020</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>HERNANDO LACHEROS IBAÑEZ</b> CC. 19.260.302 <b>Integrante 2.</b> <b>CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A &amp; S</b> <b>INGENIERIA SAS</b> NIT: 830.023.766-3 RAMIREZ LOPEZ MANUEL LEOPOLDO CC. 17.039.851 <b>Integrante No. 3</b> NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ CC. 79.977.831</p>
9	<b>H2O CONSULTING S.A.S</b>	<p>NIT 830.091.774-2 Representante Legal WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA CC. No. 79.367.403</p>

	<b>ACTA No. 580</b> <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Veintinueve (29) de octubre de 2020</b>	

<b>10</b>	<b>HIDROCONSULTA SAS</b>	<b>NIT 860.069.446-9</b> <i>Representante Legal ARGELINO JOSE DURAN ARIZA</i> CC. No. 19.134.259
-----------	--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. El día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 173, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:


No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO 2CURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ALCANTARILLADO SR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO BM	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO LA MIRANDA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INGEPRO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER REDES 2020	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	H2O CONSULTING S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	HIDROCONSULTA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. Durante el término de traslado del informe preliminar, se remitieron documentos de subsanación por parte de los proponentes.

Los correos del proponente HIDROCONSULTAS S.A.S., no fueron enviados dentro del término establecido en el cronograma del proceso para efectos de subsanación. En consecuencia, su propuesta fue RECHAZADA con sustento en la causal No. 1.37.25 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

4. El día 20 de octubre de 2020 se presentó ante el Comité de Contratación No 176, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO 2CURE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ALCANTARILLADO SR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO BM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA MIRANDA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	<b>ACTA No. 580</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Veintinueve (29) de octubre de 2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>

<b>5</b>	<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
<b>6</b>	<b>CONSORCIO INGEPRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
<b>7</b>	<b>ESPARZA INGENIERIA S.A.S</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
<b>8</b>	<b>CONSORCIO INTER REDES 2020</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>
<b>9</b>	<b>H2O CONSULTING S.A.S</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
<b>10</b>	<b>HIDROCONSULTA SAS</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>

5. Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (8) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), de conformidad con el acta de apertura de Sobre No 2, publicada en la misma fecha.
6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 179 del 23 de octubre de 2020, siendo publicada el mismo día, así:

### **“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

(...)”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante Adenda No. 1 publicada el día 02 de octubre de 2020. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la fecha de apertura de Sobre No. 2 fue el 21 de octubre de 2020, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de octubre de 2020 fue de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS**



(\$3.784,51); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATF-I-053-2020					
CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
5	CONSORCIO 2CURE	\$ 226.099.386,00	96,66459316	0,0000000	96,66459316
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO SR	\$ 224.443.314,00	98,15392968	0,0000000	98,15392968
2	CONSORCIO ALCANTARILLADO BM	\$ 224.276.388,00	98,30404936	0,0000000	98,30404936
6	CONSORCIO LA MIRANDA 2020	\$ 214.618.554,00	96,50523994	0,0000000	96,50523994
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 224.109.463,00	98,45416813	0,0000000	98,45416813
7	CONSORCIO INGEPRO	\$ 226.541.807,00	96,26671568	0,0000000	96,26671568
6	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	\$ 214.618.554,00	96,50523994	0,0000000	96,50523994
4	H2O CONSULTING S.A.S	\$ 224.801.013,00	97,83224428	0,0000000	97,83224428

Observación:  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con un puntaje de 98,45416813 y un valor ofertado de \$224.109.463,00

- Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo, presentando las siguientes correcciones y redondeos: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., "ajuste por redondeo al valor del Iva y al valor total de la oferta, la cual varía de \$224.109.463,20 a \$224.109.463,00, estando dentro de los rangos mínimos y máximos del PE de la convocatoria."
- Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1 publicada el 2 de octubre de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, verificando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.

10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, así:

**Fiduciaria Bogotá**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-021-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO CESANTÁNDER 2019	50%
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-064-2018	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	50%
NELSON ERNESTO PENA RODRIGUEZ	79.977.831	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-064-2018	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	20%
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-009-2019	INTERVENTORIA	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	100%
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-038-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERPARKUES CALI	50%
INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486	AGUAS	PAF-ATF-I-008-2020	INTERVENTORIA	INPROTEKTO LIMITADA	100%
ESPARZA INGENIERIA SAS	800.200.907	AGUAS	PAF-ATF-I-001-2020	INTERVENTORIA	ESPARZA INGENIERIA SAS	100%
ESPARZA INGENIERIA SAS	800.200.907	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-I-088-2017	INTERVENTORIA	CONSORCIO ESPARMIWG	70%
H2O CONSULTING SAS	830.091.774	AGUAS	PAF-ATF-I-056-2015	INTERVENTORIA	CONSORCIO HYCO BARBOSA 2015	35%
HIDROCONSULTA S.A.S.	860.069.446	AGUAS	PAF-ATF-I-022-2017	INTERVENTORIA	CONSORCIO HIDROCONSULTA PEB 022	50%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CURE Y CIA S.A.S	860.034.731
2C INGENIEROS S A	830.023.761
CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	17.649.042
B & C S A	800.015.774
MSING S A S	900.574.741
MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8.291.216
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900.157.444

**Fiduciaria Bogotá**

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155
MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS	1.074.133.645
CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A S INGENIERIA SAS	830.023.766

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, para la convocatoria No. PAF-ATF-I-053-2020 a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes

  
**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Revisó: Diana Patricia Beltran  
Elaboró: Paula Andrea Ortiz  
PRISA REQ 2020-002450



**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA**  
**DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573      PA FINDETER PAF  
 3-1-86706      PA FINDETER SAN ANDRES  
 3-1-86983      PA FINDETER CORMAGDALENA  
 NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO 2CURE	CURE Y CIA S.A.S	860.034.731-2
		2C INGENIEROS S A	830.023.761-7
2	CONSORCIO ALCANTARILLADO SR	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	17.649.042
		REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865
4	CONSORCIO LA MIRANDA 2020	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8.291.216
		ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900157444-6
5	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
6	CONSORCIO INGEPRO	MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS	1.074.133.645
		INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486-5
8	CONSORCIO INTER REDES 2020 (NO INCLUYO DOCUMENTO CONSORCIAL)	HERNANDO LACHEROS IBAÑEZ	19260302-3
		CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A & S INGENIERIA SAS	830.023.766-3
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
9	H2O CONSULTING S.A.S	H2O CONSULTING S.A.S	830.091.774-2
10	HIDROCONSULTA SAS	HIDROCONSULTA SAS	860.069.446-9

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO BM	B & C S A	800.015.774-1
		MSING S A S	900.574.741-7
7	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	800.200.907-5

Se ha identificado lo siguiente:

B & C S A: Adjudicatario PAF-ICBF-I-005-2018, Contrato - 68573-017-2018.

B & C S A: Adjudicatario PAF-ICBF-I-032-2018, contrato - 68573-050-2018.

MSING S A S: conforme el CONSORCIO SANEAMIENTO MMD, adjudicatario PAF-ADR-I-086-2017, contrato - 68573-015-2018.

ESPARZA INGENIERIA S.A.S: Adjudicatario PAF-BP-I-053-2018, contrato -68573-071-2018

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2020.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ  
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-053-2020

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA  
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS  
FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)**

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.


PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO 2CURE	CURE Y CIA S.A.S	860.034.731-2	CURE Y CIA S.A.S	860.034.731-2
	2C INGENIEROS S A	830.023.761-7	2C INGENIEROS S A	830.023.761-7
CONSORCIO ALCANTARILLADO SR	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	17.649.042	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	17.649.042
	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865
CONSORCIO ALCANTARILLADO BM	B & C S A	800.015.774-1	B & C S A	800.015.774-1
	MSING S A S	900.574.741-7	MSING S A S	900.574.741-7
CONSORCIO LA MIRANDA 2020	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8.291.216	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8.291.216
	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900157444-6	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	900157444-6
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
CONSORCIO INGEPRO	MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS	1.074.133.645	MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS	1.074.133.645
	INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486-5	BARRAGAN MEDINA CARLOS ENRIQUE ROJAS ANZOLA NELSY AMPARO	19146763 35495471
ESPARZA INGENIERIA S.A.S	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	800.200.907-5	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	800.200.907-5
CONSORCIO INTER REDES 2020 (NO INCLUYO DOCUMENTO CONSORCIAL)	HERNANDO LACHEROS IBAÑEZ	19260302-3	HERNANDO LACHEROS IBAÑEZ	19260302-3
	CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A & S INGENIERIA SAS	830.023.766-3	CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS A & S INGENIERIA SAS	830.023.766-3
	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
H2O CONSULTING S.A.S	H2O CONSULTING S.A.S	830.091.774-2	H2O CONSULTING S.A.S	830.091.774-2
HIDROCONSULTA SAS	HIDROCONSULTA SAS	860.069.446-9	HIDROCONSULTA SAS	860.069.446-9

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-ATF-I-053-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



Luisa Constanza Serrano  
Business Trust Management  
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

	<b>ACTA No. 580</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Veintinueve (29) de octubre de 2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>

11. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.** tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S</b>	<b>\$238.465.060,00</b>	<b>\$ 224.109.463,00</b>	<b>\$224.109.463,00</b>


13. En consecuencia, la adjudicación al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, con ajuste por redondeo es por el valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$224.109.463,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
14. El día 29 de octubre de 2020, Jackeline Meneses Olarte, Subdirectora de Proyectos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, emitió concepto de No Objeción sobre el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) y demás informes del proceso, y recomendó la adjudicación del proceso mediante correo electrónico de la misma fecha.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran publicados en la página de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato, emitida por Jackeline Meneses Olarte, Subdirectora de Proyectos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, previo pronunciamiento de No objeción del día 29 de octubre de 2020, dentro de la Convocatoria **PAF-ATF-I-053-2020**, al Proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, con NIT 900.426.151-7, representado legalmente por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.082.238 de Sogamoso (Boyacá) por el valor de su oferta económica con ajuste por redondeo, por el valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$224.109.463,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de adjudicación remitida por la Asesora de Secretaría General con Funciones delegadas de Directora de contratación y el Concepto de No Objeción emitido por la Dra. Jackeline Meneses Olarte la Subdirectora de Proyectos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, fundamentados en los Informes

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 580</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Virtual Extraordinaria Veintinueve (29) de octubre de 2020</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN y ADJUDICAN la Convocatoria No. PAF-ATF-I-053-2020, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”;** al Proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, con NIT 900.426.151-7, representado legalmente por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.082.238 de Sogamoso (Boyacá), por el valor de su oferta económica con ajuste por redondeo, el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$224.109.463,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo 766 del 2013.

**Hacen parte integral de la presente acta:**

- Remisión de la Recomendación de la adjudicación suscrita por la Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de la Directora de Contratación.
- No objeción por parte de la Subdirectora de Proyectos del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico de fecha veintinueve (29) de octubre de 2020.
- Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje de fecha veintisiete (27) de octubre de 2020.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de legibilidad) de fecha veintitrés (23) de octubre de 2020.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha veinte (20) de octubre de 2020.
- Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de fecha catorce (14) de octubre de 2020.

**3. Propositiones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretario del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.580 a las 03:25 pm.

**ORIGINAL FIRMADA**